RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 RELATIVA A CONTRATO DE SUMINISTRO.

Expediente: 0000073/2026 (CONTR 2026 0000103579)

Objeto: SUMINISTRO DE TABLETS PARA EL USO DE LA HISTORIA CLÍNICA DIGITAL EN MOVILIDAD POR EL PERSONAL DE SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) Y CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Next Generation-EU (MRR)

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 5 de marzo de 2026, se dictó Resolución por la que se acuerda el inicio del expediente cuyo objeto se cita en el encabezamiento. Se emitió informe jurídico con respecto al mismo en fecha 06 de marzo de 2026, y resultó contabilizado por la Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud en fecha 17 de marzo de 2026.

Segundo.- Con fecha 18 de marzo de 2026, se procedió a dictar Resolución aprobatoria del mismo, siendo objeto de publicación en el perfil del contratante el día 20 de marzo de 2026. El plazo de presentación de ofertas se extendió hasta el día 23 de abril de 2026, a las 15:00 horas.

Tercero.- Con fecha 24 de abril de 2026, se celebró la Mesa de Contratación cuyo objeto es la apertura del sobre electrónico número 1 de las ofertas presentadas a la licitación, con objeto de comprobar la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por las diversas empresas participantes.

La relación de las mismas es la siguiente:

CIF	Razón social
A28552149	LINEAS Y CABLES S.A.
A78053147	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
B90430562	SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L.

Todas ellas resultaron admitidas al procedimiento.

Las actuaciones de la Mesa constan en las correspondientes actas publicadas en el Perfil de Contratante del Servicio Andaluz de Salud, accesibles a través del siguiente enlace:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=938251

Cuarto.- Con fecha 27 de abril de 2026, se celebró la Mesa de Contratación cuyo objeto es la apertura del sobre electrónico n.º 3 con la documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, en la cual una vez que se procedió a la apertura del sobre electrónico número 3 se remitió la documentación contenida en el sobre electrónico citado al comité técnico designado al efecto, para la valoración de los criterios automáticos técnicos contemplados en el expediente.

Quinto.- Con fecha 4 de mayo de 2026, se celebró la Mesa de Contratación cuyo objeto es la recepción del informe técnico relativo a criterios de valoración técnicos-automáticos, valoración de los criterios automáticos vinculados al precio, y elaboración de propuesta de adjudicación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	14/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVS8ZCGF2CJ3LMHA7WK28RFTP	PÁG. 1/4

La puntuación resultante de los criterios de evaluación contemplados en el expediente resultó ser la siguiente:

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (Puntuación global: 100 Puntos)			PUNTUACIÓN		
Criterio	Descripción	Ponderación (puntos máximo)	SOLUTIA DIGITAL HEALTH	TELEFÓNICA SOLUCIONES	LÍNEAS Y CABLES
1. Criterios automáticos relacionados con el presupuesto del contrato (Hasta 30 puntos)					
1.1 Precio ofertado	La máxima puntuación se asigna a la oferta realizada por el licitador que suponga suministrar las 700 unidades contempladas en el expediente por un menor importe. Al resto de ofertas se le asignará una puntuación, en base a la siguiente fórmula: Puntuación = (Importe más bajo ofertado / Importe ofertado por el licitador que se valora) x 12	12	2.986.581,02 € 11,23	2.933.700,84 € 11,43	2.794.543,40 € 12,00
1.2 Unidades adicionales ofertadas	La máxima puntuación se asigna a la oferta que permita disponer de un mayor número de unidades sobre las contempladas en el expediente. La asignación de puntuación se haría en base a la siguiente fórmula: Puntuación a obtener = 0,12 puntos x unidad adicional ofertada	18	150 unidades adicionales 18,00	150 unidades adicionales 18,00	50 unidades adicionales 6,00
	Subtotal (Criterios relacionados con el presupuesto del contrato)		**29,23**	**29,43**	**18,00**
2. Características de Hardware que mejoran las exigencias mínimas del Pliego de Prescripciones Técnicas (Hasta 50 puntos)					
a) Modularidad y capacidad de ampliación sensores	La unidad ofertada permite incorporar adicionalmente y de manera simultánea, un lector adicional simultáneo al lector de smartcards o lectores RFID, sustituibles por el propio usuario, sin herramientas especiales y dentro del cuerpo de la tableta, sin adaptadores externos, aunque se supere, en su caso, el peso máximo definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. - **Permite** incorporar un lector adicional simultáneo al lector de smartcar: **15 puntos** - **No permite** incorporar un lector adicional simultáneo al lector de smartcar: **0 puntos**	SI 15,00	SI 15,00	SI 15,00	
b) Extracción de disco duro	Posibilidad de retirar el disco duro SSD sin desmontar la tableta o accesorios - **Puede retirarse** el disco duro SSD sin desmontar tableta o accesorio: **5 puntos** - **No puede retirarse** el disco duro SSD sin desmontar tableta o accesorio: **0 puntos**	SI 5,00	NO 0,00	NO 0,00	
c) Posibilidad de conectividad 5G SA	Se valorará que el dispositivo sea compatible con redes 5G Standalone (SA), conforme a las especificaciones del 3GPP, permitiendo el uso de network slicing, baja latencia y calidad de servicio garantizada en entornos críticos. - La tableta ofertada **permite incorporar** modem 5G/SA: **15 puntos** - La tableta ofertada **no permite incorporar** modem 5G/SA: **0 puntos**	SI 15,00	SI 15,00	SI 15,00	
d) Asa de transporte rígida	Disponer en la tableta ofertada de la posibilidad de incorporación de un asa rígida - La tableta ofertada **permite** incorporar un asa rígida: **5 puntos** - La tableta ofertada **no permite** incorporar un asa rígida: **0 puntos**	SI 5,00	SI 5,00	SI 5,00	
e) Firma manuscrita digital certificada	Garantizar , mediante certificado por prestador cualificado, determinados niveles de presión en pantalla y puntero: - **Aporta certificación por prestador cualificado** de servicios de confianza conforme al Reglamento (UE) 910/2014 (eIDAS) de que la pantalla y puntero permiten registrar la señal de fuerza con una resolución de al menos 2000 niveles de presión: **5 puntos** - **Aporta certificación por prestador cualificado** de servicios de confianza conforme al Reglamento (UE) 910/2014 (eIDAS) de que la pantalla y puntero permiten registrar la señal de fuerza con una resolución **de al menos 4000 niveles de presión: 10 puntos**	nivel presión 10,00	nivel presión 0,00	nivel presión 0,00	
	Subtotal (Catacterísticas que mejoran exigencias mínimas PPT)		**50,00**	**35,00**	**35,00**
3. Nivel de servicio ofertado (Hasta 20 puntos)					
a) Facilitar actividades de preparación del bien que necesita ser reparado	Actividades relativas a embalar y trasladar tablets que precisan reparación sean facilitadas por el contratista, favoreciendo la rapidez de proceso y tiempos en su reparación - **Se ofrece**, sin coste a la Administración, servicio de embalaje, transporte y logística para reparación de equipos afectados: **5 puntos** - **No se ofrece**, servicio de embalaje y logística para reparación de equipos afectados: **0 puntos**	SI 5,00	SI 5,00	SI 5,00	
b) Agilización del tiempo de resolución de averías	Garantizar que el tiempo de resolución de averías, definido como tiempo transcurrido entre que el proveedor dispone del equipo hasta que lo envía reparado, sea el menor posible. - El tiempo de resolución de averías, comprometido por el licitador, es **máximo de 48 horas: 5 puntos.** - El tiempo de resolución de averías, comprometido por el licitador, es **máximo de 72 horas: 0 puntos.**	SI 5,00	SI 5,00	SI 5,00	
c) Ampliación del tiempo mínimo de garantía	El licitador oferta un tiempo de garantía superior al mínimo exigido - Se oferta **un año adicional de garantía**, en los mismos términos que comprende la garantía obligatoria recogida en el apartado 7 del PPT: **3 puntos.** - Se ofertan **dos años adicionales de garantía**, en los mismos términos que comprende la garantía obligatoria recogida en el apartado 7 del PPT: **10 puntos**	2 años adicionales 10,00	2 años adicionales 10,00	SI 10,00	
	Subtotal (Nivel de servicio ofertado)		**20,00**	**20,00**	**20,00**
	TOTAL (Puntuación criterios automáticos)		**99,23**	**84,43**	**73,00**

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil SOLUTIA DIGITAL HEALTH, S.L., con CIF B90430562.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	14/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVS8ZCGF2CJ3LMHA7WK28RFTP	PÁG. 2/4

Sexto.- Con fecha 14 de mayo de 2026, se ha celebrado la Mesa de Contratación por la que se ha procedido al estudio de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por la entidad SOLUTIA DIGITAL HEALTH, S.L., siendo el resultado de la misma conforme.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Esta Dirección Gerencia del Centro de Emergencias Sanitarias 061 resulta competente para la adjudicación del contrato citado en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia delegada en la Dirección Gerencia de los Centros Hospitalarios, para la contratación del suministro de tablets para el uso de la historia clínica digital en movilidad por el personal de Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y Centro de Emergencias Sanitarias 061 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation-Eu (MRR) – BOJA Núm. 44, de 5 de marzo.

Segundo.- Resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la LCSP, así como los apartados 7.5.6, 7.5.7 y 7.5.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es por ello, que a la vista de lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, la **clasificación de las proposiciones presentadas**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

1º SOLUTIA DIGITAL HEALTH, S.L. – 99,23 puntos
2º TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. – 84,43 puntos
3º LÍNEAS Y CABLES, S.A. – 73,00 puntos

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato denominado **SUMINISTRO DE TABLETS PARA EL USO DE LA HISTORIA CLÍNICA DIGITAL EN MOVILIDAD POR EL PERSONAL DE SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) Y CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Next Generation-EU (MRR) - Expediente 0000073/2026 (CONTR 2026 0000103579)**, a la empresa **SOLUTIA DIGITAL HEALTH, S.L.** con CIF B90430562, por haber presentado la mejor oferta en términos de relación calidad-precio, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

El importe de adjudicación asciende a 2.468.248,78 € (IVA excluido) al que corresponden en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido 518.332,24 €, ascendiendo a un total de 2.986.581,02 € (IVA incluido).

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en los términos de la oferta presentada.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se designa como responsable del contrato a la persona titular de la Subdirección Económico Administrativa y Servicios Generales (TIC) del Centro de Emergencias Sanitarias 061, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones e instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	14/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVS8ZCGF2CJ3LMHA7WK28RFTP	PÁG. 3/4

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación por medios electrónicos a las personas licitadoras.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a las personas licitadoras y publíquese en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1.b) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

El Director Gerente
Centro de Emergencias Sanitarias 061
Servicio Andaluz de Salud

Francisco Pozo Muñoz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	14/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVS8ZCGF2CJ3LMHA7WK28RFTP	PÁG. 4/4